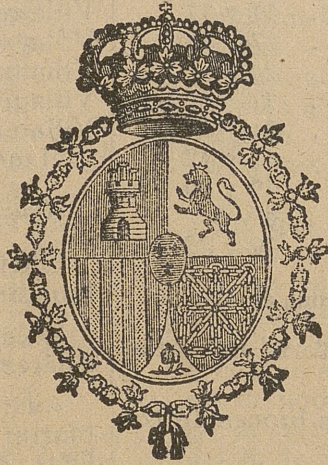


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 26 de Julio de 1927).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.789

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas. — Instalaciones eléctricas

Visto el expediente incoado por don Sabiniano Rodríguez Fernández, vecino de Urones, acompañado de su correspondiente proyecto solicitando autorización para establecer una central térmica en las inmediaciones del pueblo de Ceinos, para producción de energía eléctrica que ha de ser transportada por línea aérea a alta tensión hasta el pueblo de Villacid, siguiendo la dirección del camino que une ambos pueblos, con objeto de proporcionar alumbrado a este último pueblo, al caserío de Heugal, mediante una derivación de la línea, siendo preciso a la salida de la Central atravesar con la línea eléctrica la carretera de Adanero a Gijón y todas las fincas que se encuentran para las que

no solicita la imposición sobre ellas de la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica. Acompaña también las tarifas que ha de usar para el suministro del fluido.

Resultando:

1.º Que practicada la información pública que previenen las disposiciones vigentes en la materia no se ha presentado reclamación alguna en contra de la petición.

2.º Que el Ingeniero en quien delegó la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, para la confrontación del proyecto, informa en el sentido de que puede accederse a la autorización solicitada bajo las condiciones que estipula en el cuerpo del informe.

3.º Que oída la Comisión provincial y el Verificador de contadores manifiestan que puede accederse a la concesión de la autorización solicitada mediante las condiciones reglamentarias impuestas en sus informes.

4.º Que no se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los predios particulares que cruza la línea,

Considerando:

1.º Que el proyecto presentado reúne, a juicio de la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, las condiciones técnicas necesarias para que pueda hacerse con arreglo a él la concesión que se solicita, siendo también aceptables las tarifas presentadas.

2.º Que el expediente ha seguido su tramitación reglamentaria sin obstáculo alguno, siendo

favorables todos los informes sobre él recaídos y en el sentido de que puede hacerse la concesión que se solicita.

3.º Que tanto por no solicitar el peticionario la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica como por producirse la fuerza en una Central térmica y no afectar a obras o servicios dependientes de otros centros, nada ha lugar a resolver sobre estos extremos.

Visto el artículo 8.º del Reglamento de Instalaciones eléctricas de 27 de Marzo de 1919 y demás pertinentes al caso, este Gobierno civil considera justo y así lo acuerda conceder la autorización solicitada bajo las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza a don Sabiniano Rodríguez Fernández, para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión desde la Central de Ceinos a Villacid y las redes de alumbrado de estos dos pueblos.

2.ª Las obras se construirán con arreglo al proyecto presentado y con entera sujeción en todas sus disposiciones a las reglas técnicas establecidas por el Reglamento de Instalaciones eléctricas de 27 de Marzo de 1919.

3.ª El plazo de ejecución de las obras será de seis meses, contando a partir de la fecha de la publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia.

4.ª La inspección y vigilancia de las obras se llevará a cabo por la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, a la que dará cuenta

el peticionario del principio y terminación de las mismas.

5.ª Esta concesión se hace salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y a título precario, de modo que el Estado, por causa de mayor interés público, puede modificarla y hasta declararla caducada sin que por el concesionario se tenga derecho a reclamación ni indemnización alguna.

6.ª El concesionario elevará al 3 por 100 la fianza del 1 por 100 de las obras que afecten a terrenos de dominio público que ya tiene presentada.

7.ª Queda sujeta esta concesión a la Ley de protección a la producción Nacional de 14 de Febrero de 1907 y al Reglamento para su ejecución y al Real decreto-ley de 23 de Agosto de 1926 relativo al Código del Trabajo.

8.ª Antes de ponerse la línea en explotación deberá presentar el peticionario en la Jefatura de Obras públicas una póliza de ciento veinte pesetas, según previene el artículo 84 de la vigente ley del Timbre, para unirla al expediente.

9.ª Igualmente presentará por duplicado el concesionario, antes de poner la línea en explotación, el reglamento de servicio y esquema de la instalación a que se refiere el artículo 29 del Reglamento antes citado.

10. Las tarifas propuestas serán las máximas a que se podrá cobrar el fluido y toda modificación de las mismas no concedidas previamente por la Autoridad competente llevará consigo la ca-

ducidad inmediata de la concesión.

11. El incumplimiento de cualquiera de estas cláusulas llevará consigo la caducidad inmediata de la concesión.

Valladolid, 19 de Julio de 1927.

El Gobernador civil,

Santiago Fuentes Pila.

Núm. 2.801

Arrendamiento de la Recaudación de Contribuciones de la provincia de Valladolid

Recaudación de Contribuciones

Tercer trimestre del ejercicio de 1927

Oficina recaudatoria: Valladolid, 20 de Febrero, número 1.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 35 de la vigente Instrucción de recaudación de 26 de Abril 1900, y la base 13 del artículo 3.º del Real decreto de 2 de Marzo y 14 de Octubre de 1926, en el día 1.º de Agosto próximo y hora de las nueve de la mañana a tres de la tarde, dará principio en esta provincia la recaudación de las contribuciones y demás impuestos, correspondientes al tercer trimestre del ejercicio de 1927, en los días que a cada distrito municipal se señalan a continuación:

Zona de la capital

Oficina recaudatoria, 20 de Febrero, número 1.

Recaudador: Don Fernando Alonso Cortegana.

Auxiliares: Don Segundo Rueda Ruiz, don Fernando Cocolina y Lázaro, don Mariano Rueda Gil, y don Mariano Hidalgo Carrión.

MES DE AGOSTO

Distritos municipales y días de cobranza

Primera zona de los pueblos de la capital

Oficina recaudatoria: Valladolid, 20 de Febrero, número 1.

Recaudador: Don Isaías Labajo González.

- Cabezón... 2 y 3.
Castronuevo de Esgueva... 4.
Cigales... 22 y 23.
Cistérniga... 4 y 5.
Fuensaldaña... 16 y 17.
Mucientes... 12 y 13.
La Parrilla... 6 y 8.
Renedo de Esgueva... 1.º
Tudela de Duero... 9, 10 y 11.
Viana de Cega... 20.
Villabáñez... 18 y 19.

Segunda zona de los pueblos de la capital

Oficina recaudatoria: Valladolid, Angustias, número 3.

Recaudador: Don Jesús Moneo Mingo.

Auxiliares: Don Teófilo Blanco de la Cruz y don Ildefonso Fagúndez Redondo.

- Arroyo... 2.
Boecillo... 17.
Castrodeza... 4 y 5.

- Ciguñuela... 1 y 2.
Geria... 11 y 12.
Laguna... 17 y 18.
Puente Duero... 26.
Robladillo... 1.º
Santovenia... 3.
Simancas... 11 y 12.
Villanubla... 19 y 20.
Wamba... 4 y 5.
Zaratán... 22 y 23.

Primera zona de Medina del Campo

Oficina recaudatoria en Ataquines.

Recaudador: Don Inocencio Izquierdo Nieto.

Auxiliar: Don José M.ª Frómesta y Capdevila.

- Ataquines... 17, 18 y 19.
Bobadilla... 20 y 21.
Brahojos... 9.
Campillo (El)... 10 y 11.
Cervillejo... 22.
Fuente el Sol... 3.
Gomeznarro... 7.
Lomoviejo... 4 y 5.
Moraleja... 13.
Muriel... 23 y 24.
Pozaldez... 25, 26 y 27.
Pozal de Gallinas... 15 y 16.
Ramiro... 14.
Rubí de Bracamonte... 2.
San Pablo de la Moraleja... 6.
Salvador de Zapardiel... 7.
San Vicente del Palacio... 8.
Velascálvaro... 12.
La Zarza... 14.

Segunda zona de Medina del Campo

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: Don Daniel Hernández Ruesgas.

Auxiliares: Don Pedro de la Fuente Hernández y don Baldomero Hernández Díez.

- Carpio... 12 y 13.
Medina del Campo... 22 al 25.
Nueva Villa de las Torres... 17.
Rodilana... 5 y 6.
Rueda... 11, 12 y 13.
La Seca... 8, 9 y 10.
Serrada... 10 y 11.
Ventosa... 6.
Villanueva de Duero... 8 y 9.

Única zona de Medina de Rioseco

Oficina recaudatoria en Medina de Rioseco.

Recaudador: Don Cándido Alvarez Alvarez.

Auxiliar: Don Pedro Alvarez Gutiérrez.

- Berrueces... 12.
Cabrerós del Monte... 1.º
Castromonte... 6.
Medina de Rioseco... 22, 23 y 24.
Montealegre... 11.
Moral de la Reina... 12.
Morales de Campos... 8.
Mudarra (La)... 3.
Palacios... 10.
Palazuelo... 2 y 3.
Pozuelo la Orden... 1.º
Santa Eufemia... 9.
Tamariz... 13.
Tordehumos... 4 y 5.
Valdenebro... 16.
Valverde... 16.
Villabrágima... 4 y 5.

- Villavesper... 7.
Villafrechós... 8 y 9.
Villagarcía... 6.
Villalba los Alcores... 10 y 11.
Villamuriel... 3.
Villanueva de San Mancio... 17.

Única zona de Mota del Marqués

Oficina recaudatoria en Torrelobatón.

Recaudador: Don Manuel Díaz Suárez.

Auxiliares: Don León Alonso Martín, don Alejandro Alonso Díaz, don Francisco Torres Cuervo y don José García Magdaleno.

- Adalia... 2.
Almaraz... 7.
Barruelo... 10.
Benafarces... 2.
Casasola... 6 y 7.
Castromembibre... 12.
Gallegos... 9.
Marzales... 8.
Mota del Marqués... 3 y 4.
Pedrosa del Rey... 19 y 20.
Peñaflor... 17 y 18.
Pobladura... 16.
San Cebrián... 11.
San Pedro Latarce... 3 y 4.
San Pelayo... 12.
San Salvador... 9.
Tiedra... 17 y 18.
Torreilla la Torre... 10.
Torrelobatón... 22, 23 y 24.
Urueña... 8 y 9.
Vega Valdetronco... 8.
Villalbarba... 5.
Villanueva de los Caballeros... 5 y 6.
Villardefrades... 10 y 11.
Villasexmir... 21.
Villavellid... 1.º

Única zona de Nava del Rey

Oficina recaudatoria en Alaejos.

Recaudadores: Don Jacinto Puertas y don Pablo Hernández.

- Alaejos... 13 y 14.
Castrejón... 19.
Castronuño... 7 y 8.
Fresno el Viejo... 1 y 2.
Nava del Rey... 25 al 28.
Pollos... 9 y 10.
San Román... 11 y 12.
Siete Iglesias... 5 y 6.
Torrecilla la Orden... 3 y 4.
Villafranca de Duero... 18.
Villaverde... 16 y 17.

Única zona de Olmedo

Oficina recaudatoria en Olmedo.

Recaudador: Don Santiago Alonso Frías.

Auxiliar: Don Manuel Alfaceme Villaescusa.

- Aguasal... 10.
Alcazarén... 8 y 9.
Aldea San Miguel... 3.
Aldeamayor... 1 y 2.
Almenara... 13.
Bocigas... 12.
Camporredondo... 6.
Cogeces de Iscar... 17.
Fuente Olmedo... 20.
Hornillos... 13.
Isca... 18 y 19.
Llano de Olmedo... 22.
Matapozuelos... 10.
Megeces... 16.
Mojados... 8 y 9.
Olmedo... 25, 26 y 27.
La Pedraja... 2 y 3.

- Pedrajas S. Esteban... 18 y 19.
Portillo y su arrabal... 4, 5 y 6.
Puras... 12.
S. Miguel del Arroyo... 4 y 5.
Valdestillas... 16 y 17.
Villalba de Adaja... 11.

Primera zona de Peñafiel

Oficina recaudatoria en Peñafiel.

Recaudador: Don Longinos Sordo Andrés.

Auxiliar: Don Longinos Sordo Pastor.

- Bahabón... 6.
Bocos de Duero... 14.
Campaspero... 2 y 3.
Canalejas... 10.
Castrillo de Duero... 24.
Corrales... 9.
Curiel... 27.
Fompedraza... 29.
Langayo... 20.
Manzanillo... 20.
Olmos de Peñafiel... 26.
Padilla... 21.
Peñafiel... 18 y 19.
Pesquera... 4 y 5.
Piñel de abajo... 11 y 12.
Piñel de arriba... 1.º
Rábano... 22 y 23.
Roturas... 7.
San Lorenzo... 8.
Torre de Peñafiel... 25.
Valdearcos... 14.

Segunda zona de Peñafiel

Oficina recaudatoria en Quintanilla de abajo.

Recaudador: Don Ignacio Rojo García.

Auxiliares: Don Julián Rojo Niño y don Julio Rojo Niño.

- Castrillo Tejeriego... 8.
Cogeces del Monte... 2 y 3.
Montemayor... 4.
Olivares de Duero... 11.
Quintanilla de abajo... 13.
Quintanilla de arriba... 7.
Santibáñez... 5.
Sardón... 6.
Torrescárcela... 1.º
Traspinedo... 5 y 6.
Valbuena de Duero... 10.
Viloria... 1.º
Villavaquerín... 12.

Única zona de Tordesillas

Oficina recaudatoria en Tordesillas.

Recaudador: Don Walerico Cantalapiedra Mayordomo.

Auxiliar: Don Santiago Cantalapiedra Merinero.

- Bercero... 3 y 4.
Berceruelo... 3.
Matilla... 8.
S. Miguel del Pino... 10.
Tordesillas... 25, 26 y 27.
Torrecilla de la Abadesa... 22.
Velilla... 13.
Velliza... 18 y 19.
Villalar... 5 y 6.
Villán de Tordesillas... 18.
Villavieja del Cerro... 17.

Única zona de Valoria la Buena

Oficina recaudatoria en Valoria la Buena.

Recaudador: Don José Camino Madroño.

Auxiliares: Don Claudio Camino Parra y don Teodoro Camino Parra.

- Amusquillo. 1.º
- Canillas. 11.
- Castroverde. 10.
- Corcos. 3 y 4.
- Cubillas Sta. Marta. 5.
- Encinas. 11.
- Esguevillas. 1 y 2.
- Fombellida. 12.
- Olmos de Esgueva. 9.
- Piña de Esgueva. 8.
- Quintanilla de Trigueros. 5.
- S. Martín de Valvení. 6.
- Torre de Esgueva. 12.
- Trigueros del Valle. 3 y 4.
- Valoría la Buena. 6 y 7.
- Villaco. 10.
- Villafuente. 2.
- Villanueva de los Infantes. 8.
- Villarmentero. 9.

Primera zona de Villalón

Oficina recaudatoria en Villalón.

Recaudador: Don Constantino Gutiérrez Tristán.

Auxiliares: Don Rafael González Martínez y don Miguel Martínez Carnicero.

- Bustillo. 8.
- Cabezón de Valderaduey. 3.

- Cuenca. 9 y 10.
- Fontihoyuelo. 18.
- Gatón. 19.
- Herrín. 11.
- Melgar de abajo. 1.º
- Melgar de arriba. 1 y 2.
- Monasterio. 2.
- Saelices. 3.
- Santervás. 4 y 5.
- Vega de Ruiponce. 4 y 5.
- Villabaruz. 19.
- Villacarralón. 17.
- Villacid. 17 y 18.
- Villacreces. 9.
- Villafrades. 12.
- Villagómez. 6.
- Villalón. 6, 7 y 8.
- Villanueva la Condesa. 7.
- Zorita de la Loma. 10.

Segunda zona de Villalón

Oficina recaudatoria en Becilla de Valderaduey.

Recaudador: don Saturnino Escudero del Agua.

Auxiliar: Don Aureo Escudero del Agua.

- Aguilar. 7.
- Barcial. 8.
- Becilla. 24 y 25.
- Bolaños. 6.
- Castrobol. 1.º
- Castroponce. 20.
- Ceinos. 12.
- Mayorga. 9, 10 y 11.
- Quintanilla Molar. 3.

- Roales. 2.
- Unión de Campos. 21 y 22.
- Urones. 23.
- Valdunquillo. 4 y 5.
- Villalba de la Loma. 18.
- Villalán. 19.
- Villayicercio. 16 y 17.

Lo que se anuncia al público en este periódico oficial a la vez que se hace saber a los contribuyentes de esta capital que los Auxiliares de la Recaudación irán a cobrar a domicilio, sin perjuicio de poder satisfacer sus cuotas en la oficina recaudatoria, calle del 20 de Febrero, número 1.

Al propio tiempo se hace saber a todos los contribuyentes de la provincia que no satisfagan sus cuotas en los pueblos respectivos, pueden verificarlo sin recargo alguno en los diez primeros días del mes de Septiembre próximo que son los últimos días de cobranza voluntaria en las oficinas recaudatorias que a cada zona se señalan, advirtiéndoles que de no verificarlo, incurrirán en apremio con recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, no obstante de poder solventar sus débitos en las oficinas referidas, desde el día 21 a fin de mes referido, ambos inclusive, con el recargo del 10 por 100 de los débitos.

Valladolid, 22 de Julio de 1927.

—Los Arrendatarios, Por poder: Justo Torrecilla. —Visto bueno: El Tesorero-Contador de Hacienda, Blanco.

Núm. 2.810

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

A la instancia presentada por don Agustín Herrera, solicitando la devolución de fianza para responder del suministro de leña a los Establecimientos de Beneficencia, la Comisión provincial, vistos los oportunos antecedentes, acordó interesar al señor Herrera presente la justificación de tener liquidados los derechos reales y reintegrado el testimonio del contrato.

Y por ignorar la residencia actual del citado don Agustín Herrera, se publica el acuerdo en este periódico oficial, para la oportuna notificación.

Valladolid, 21 de Julio de 1927.
—El Presidente, Gaspar Rodríguez Pardo, El Secretario, Juan Martínez Cabezas

Núm 2.726

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL

RELACIÓN nominal de los industriales declarados fallidos que se publica en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en cumplimiento del artículo 158 del vigente Reglamento de la contribución Industrial y de Comercio de 28 de Mayo de 1896.

(Conclusión).

PRESUPUESTO	CONCEPTOS	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	IMPORTE	
				Pesetas	Cts.
1924-25		Mota del Marqués	Francisco Rodríguez	79	26
»		»	Miguel de la Hoz.	25	99
»		»	Antonio Martínez	13	47
»		»	Antonio Salgado.	13	47
»		»	Máximo de la Hoz	50	89
»		Pedrosa del Rey	Emilio Alonso	24	95
»		»	Saturnino Hernández	15	28
»		»	Rufino Rico	10	48
»	Hortalizas	Marzales	Mateo Rico	12	48
»	Zapatero	»	Cipriano González	10	48
»	Venta de carnes	Pedrosa del Rey	Lorenzo Miguel	24	95
»	Panadero	»	Saturnino Hernández	10	48
»	Venta de frutas	»	Martina Pérez	18	91
»	Carro transportes	Vega de Valdetrongo	Cipriano Hernández.	29	37
»	»	»	Andrés Cuervo	6	24
»	»	»	Mauro Primo.	6	24
»	Venta de hortalizas	Villasexmir	María Aguilera	14	13
»	Horno	»	Juan Hervada.	14	18
»	Tablajero	»	Tomás Izquierdo.	9	45
»		Bocos de Duero	Alejandro Arranz	40	54
»		Peñañel	Serafin Carreras.	34	70
»		»	Antolín Carreras.	34	70
»		»	Indalecio Alonso.	34	70
»		»	Juan López	34	71
»		»	Manuel Pérez.	16	02

PRESUPUESTO	CONCEPTOS	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	IMPORTE	
				Pesetas	Cts.
1924-25		Rábano	Bonifacio López.	31	01
»		Piña de Esgueva	Valentín Redondo	7	94
»		Valoria la Buena	Rafael Romero	12	25
»	Panadero	»	Bernardo Rivas	12	25
»	»	»	Aurelio Fuente	12	24
»	Albadero	»	Rogelio Fuente	12	24
»	Herrero	»	Natalio Zamora	17	01
»	Albañil	Villaco	Manuel Mínguez	25	45
»	Veterinario	»	Julián Ocom	29	99
»	Sastre	»	Julián Merino	10	48
»	Herrero	Villanueva de los Infantes	Emilio Carravilla	10	48
»	»	Villarmentero	Ecequiel Rodríguez	23	39
»	Veterinario	»	Nicolás Mata	25	99
»	Tablajero	»	Hermógenes Ruiz	14	97
»	Abacería	Tordesillas	Teodoro Cembranos	20	67
»	Bodegón	»	Hilario Pollos	14	17
»	Barbero	»	Francisco Campos	13	60
»	»	»	Eleuterio Mata	13	61
»	Hojalatero	»	Bonifacio Sigüenza	13	61
»	Panadero	»	Tomás Hervada	13	61
»	»	»	Mariano Morales	13	60
»	»	»	Jesús Morales	13	61
»	Chalán	»	Ramón Jiménez	28	26
»	Tablajero	»	Valentín Rivero	14	18
»	Carpintero	»	Félix Cantalapiedra	13	61
»	Venta de ganado	»	Lorenzo Gamazo	30	72
»	Venta de trigo	»	José Gamazo	30	72
»	Vinos	Villalar de los Comuneros	Fortunato Legido	20	03
»	Carretero	»	Justino García	8	97
»	Herrero	»	Gumersindo Tamariz	8	97
»	Zapatero	»	Cipriano González	8	97
»	Venta de tocino	Montemayor	Justo García	35	43
»	Taberna	Olivares de Duero	Francisco Maroto	23	39
»	Farmacia	Traspinedo	Ángel Jiménez	34	76
»	Herrero	»	Alberto Manrique	8	97
»	»	Aguilar de Campos	Eustaquio Cuadrado	8	97
»	»	Mayorga	Joaquín Herreras	134	48
»	»	»	Teodoro Morais	134	48
»	»	»	Máximo Santana	35	32
»	»	»	Felipe Luengas	16	30
»	»	»	Benigno Argüello	18	39
»	»	»	Juan Alonso	15	56
»	»	»	Fidel Palo	15	64
»	»	»	Lucio González	15	65
»	»	»	Benito Vega	23	77
»	»	»	Marcelino Vega	15	65
»	»	»	Evaristo Chaguaceda	15	65
»	»	»	Presidente Círculo de Recreo	14	95
»	Panadero	»	José Solla	15	65
»	Curtidos	»	Ignacio López	67	92
»	»	Roales	Dionisio Pozo	13	35
»	»	»	El mismo	13	35
»	»	»	Eugenio García	21	35
»	»	»	Blas Bécares	8	97
»	»	»	Sixto Pascual	8	97
»	»	»	Antonio Fernández	8	97
»	»	»	Francisco Abad	8	97
»	»	»	Guillermo Fernández	8	97
»	»	Unión de Campos	Ramón Alcón	40	05
»	»	»	Emeterio Ferreras	9	73
»	»	»	Felipe Carbajo	9	73
»	»	»	Marcos Fernández	8	97
»	»	»	Claudio Blanco	21	68
»	»	»	Hermenegildo Alonso	22	25
»	»	»	Andrés García	16	
»	»	»	Patricio Cantarino	16	
»	»	Valdunquillo	Gregorio Yenes	21	36
»	»	»	Miguel de la Lama	8	97
»	»	»	Aureliano Montaña	13	34
»	»	Villavicencio de los Caballeros	Erasmus Rueda	21	36
»	»	»	Ignacio Aparicio	76	09
»	»	»	María Añíbarro	21	36
»	»	»	Jacinto Pachón	21	36
»	»	»	Antonio Barrera	10	68
»	»	»	Jacinto Pachón	22	69
»	»	»	Felipe Rueda	22	69
»	»	»	José de Castro	68	83
»	»	»	Pedro Casado	68	83
»	»	»	Gaudencio Martín	38	45
»	»	»	Jesús Rodríguez	8	97
»	»	»	Vicente Villalán	8	97

Valladolid, 14 de Julio de 1927. — El Administrador de Rentas públicas, M. Escudero.